PROCESO DE CONTRATACIÓN - CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 132-2022

CONTRATO N°	**CPS-132-2022**
OBJETO	"ORGANIZAR Y EJECUTAR LAS VACACIONES RECREATIVAS GARANTIZANDO LOS DERECHOS A LOS NIÑOS, NIÑAS Y JÓVENES DEL MUNICIPIO DE GUATAPÉ, EN EL DESARROLLO DE NUEVAS ACTIVIDADES PARA SU SANO ESPARCIMIENTO Y FOMENTAR HABITOS DE VIDA SALUDABLE".
CONTRATISTA	Floro Alonso Arcila Cárdenas
VALOR	VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS ($28.000.000)
VALOR ADICIONAL	N/A
PLAZO	QUINCE (15) DÍAS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO, SIN SUPERAR EL 30 DE JUNIO DE 2022
FECHA SUSCRIPCIÓN	23 DE JUNIO DEL 2022

En el Municipio de Guatapé a los 8 **días de julio del 2022**, se reunieron: **JUAN SEBATIAN PEREZ FLOREZ;** identificado con **cedula de ciudadanía N° 1.037.236.160,** quien actúa en nombre y representación del **MUNICIPIO DE GUATAPÉ,** en su condición de **ALCALDE MUNICIPAL,** que mediante Decreto N° 11 del 2020, se le delegaron funciones y se le da facultades de suscribir contratos a nombre de la entidad y quien para efectos del presente contrato se llamará **EL MUNICIPIO**; y por la otra, **FLORO ALONSO ARCILA CARDENAS** identificado con Cedula de Ciudadanía # 71.269.817 como Contratista, hemos convenido suscribir tanto el acta de recibo a plena satisfacción como la liquidación del contrato bajo las siguientes consideraciones:

DESARROLLO FINANCIERO:

VALOR DEL CONTRATO	$ 28.000.000
VALOR ANTICIPO	$ 0
VALOR PAGO TOTAL	$ 28.000.000
VALOR POR PAGAR	$ 28.000.000

En este estado las partes firmantes manifestamos estar de acuerdo con la presente acta y dejamos constancia que:

- **Primero:** El servicio de **Contrato de Prestación de Servicios 132-2022** fue

prestado por el Contratista y recibido por el Contratante a satisfacción.

- **Segundo:** El contratista en cumplimiento de sus funciones de **CPS-132-2022** solicitó el giro de los recursos acorde al cumplimiento del objeto contractual y bajo previa supervisión financiera, legal y técnica.

- **Tercero:** En la presente acta de liquidación y terminación del contrato están incluidos todos los valores por servicios prestados y ambas partes se encuentran a paz y salvo.

- **Cuarto:** El Contratante y el Contratista manifiestan que se cumplió con todas las obligaciones en los plazos acordados y que por lo tanto se renuncia a toda acción, reclamación o demanda en relación con el contrato y la presente liquidación.

En consecuencia, dan por liquidado definitivamente el presente Contrato, para constancia se firma en Guatapé, a los **08 días de Julio del 2022.**

JUAN SEBASTIAN PEREZ FLOREZ
CONTRATANTE

FLORO ALONSO ARCILA CARDENAS
CONTRATISTA